Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

22 de febrero de 2012

REF.: ***Contratación Directa Nº 07/2012 para la Construcción de dos Aulas para Facultad de Economía – Convocante Municipalidad de Juan León Mallorquín.*****-------**

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **SP-CONSTRUCCIONES: Gs 97.328.460.-; PEGASUS S.A.: Gs 114.224.400.-; SIP-SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS: Gs 112.053.860.-; CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs 110.961.580.-;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **SP-CONSTRUCCIONES,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **PEGASUS S.A.,** en su carácter de persona jurídica, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **SIP-SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Que, siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **SP – CONSTRUCCIONES: Gs 97.328.460.-; CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs 110.961.580.- SIP - SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS: Gs 261.512.100.- ; PEGASUS S.A.: Gs 114.224.400.-.----------**

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **SP - CONSTRUCCIONES** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Fotocopia de dos Contratos en Construcciones anteriores, Declaración Jurada de Menores,---------

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Que en tal sentido, el Oferente **SP - CONSTRUCCIONES,** ha presentado todos los recaudos formales. Si bien, esta firma ha reunido todos los recaudos que se ha solicitado en las bases de la contratación, su oferta económica es inferior en una proporción aproximada del 24% del costo estimativo del llamado, conforme se halla registrado en el SICP, por cuanto es dable afirmar que con dicho costo este oferente tendrá serios inconvenientes económicos para ejecutar la obra objeto del llamado a total satisfacción de esta Convocante. A esto se suma el hecho de que el oferente, siendo de la Ciudad de Pilar, se encuentra a una distancia lejana al sitio de obras ubicado en esta localidad, hecho que podrá traer aparejada dificultades del tipo operativo y de coordinación de los trabajos que eventualmente sean pactados, además de un aumento del costo operativo para la empresa en caso de ejecutar la obra. Por todo lo expuesto se concluye que el oferente **SP – CONSTRUCCIONES** carece de la solvencia técnica requerida a decir del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente: *La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Conforme lo esgrimido se pasa a estudiar la propuesta del oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** y tras el estudio minucioso de cada uno de los recaudos formales se concluye que el citado oferente ha presentado todos los documentos formales a satisfacción de esta UOC. Así también, la oferta económica del oferente referido en esta parte se encuentra en una proporción acorde en relación al costo referencial del llamado, por cuanto se concluye que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas para la adjudicación del contrato.----------

Por los argumentos precedentes ya no es necesario analizar los documentos formales de los siguientes oferentes en el orden de los precios, esto en cumplimiento de la metodología señalada en el reglamento respectivo.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Responsable de UOC